



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal
Av. Juárez No 976,
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 290901-8495

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UAS	097	2020
28/09/2020		
FORMA DE EJECUCIÓN		
Nº PROYECTO	202199	
Nº FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA	SUBSECTOR OCHOMERO	
CARGO PRESUPUESTAL		

2.6.2.7	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL APRENDIZAJE
CÓDIGO DE UBE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
37 77 11 52	CAMINO INV. RAMON PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO.
TELÉFONO	DOMICILIO

MEXICALTZINGO 2118 COLONIA AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO	CONSULTORIA IT MR S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	CIM161C208F6		01 33 20 05 29 33
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO




LINEA	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS Y ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PZAR	BOBINAS DE CABLE UTPRELEX DE 4 PARES, DESEMPEÑO CAT6, PVC (DM) COLOR GRIS, 24 AWG, 305 M 9C8M4-E2-IXASIDEMON	26	4,100.00	\$ 106,600.00
				SUB-TOTAL	\$ 106,600.00
				I.V.A	\$ 17,056.00
				TOTAL	\$ 123,656.00

(CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES					
FICHA DE ENTREGA	PRECEDENCIA	SIGUIER DE ENTREGA	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES
PAGO EN PAGOS PARCELES	<input type="checkbox"/>	Nº DE PARCELAJES	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES
		CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES

REVISIONES

OBSERVACIONES

ELABORADO:  AUTORIZADO:  V.B.O. 

ING. HUGO ALBERTO MONTEZ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
ING. MARIA DEL PILAR AGUIRRE TORRES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ING. ABRAHAM ELIZABOR MENA CASTAÑEDA

1



FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.